

RESOLUCIÓN N° **3347** /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO A IMPORTADORA J & N SpA.

RECOLETA,

12 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42935, de fecha 26 de julio de 2024, de la sociedad IMPORTADORA J & N SpA., Rut 77.909.533-9, mediante el cual se realiza el cambio de estado de Patente Provisoria Rol N° 9-901120 a Definitiva.
2. Resolución N° 2218, de fecha 29 de mayo de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N° 41, de fecha 15 de abril de 2009, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/243, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-901120**, a nombre de **IMPORTADORA J & N SpA**, Rut. **77.909.533-9** con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N°397**, Unidad Vecinal N° **34** de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2374 de fecha 29 de mayo de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho

ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LGQ/ESA/ldv
08/08/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2211914